



Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y a la educación cívica, así como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 105 establece entre los fines del Instituto el de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática,

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en promover el ejercicio del voto libre y razonado para participar en el

**CONCURSO NACIONAL DE CAMPAÑAS CIUDADANAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO 2009
EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

con fundamento en las siguientes

B A S E S

I. Objetivos

Objetivo general:

Desarrollar campañas de promoción que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades o actitudes necesarias para el ejercicio del voto libre y razonado en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos específicos:

Apoyar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de:

- Promover el diseño y aplicación de campañas con objetivos educativos, dirigidas a poblaciones vulnerables, que permitan a las y los ciudadanos ejercer un voto libre y razonado.
- Fomentar el diseño y aplicación de estrategias y materiales de difusión problematizadores, dialógicos, originales y creativos para promover el ejercicio del voto.



CONCURSO NACIONAL DE CAMPAÑAS CIUDADANAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO 2009 EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- Fomentar el diseño y aplicación de estrategias y materiales de promoción del ejercicio del voto que incluyan un enfoque de equidad de género.
- Promover la sistematización de experiencias en el diseño e instrumentación de campañas educativas de promoción del ejercicio del voto a nivel nacional.

II. Requisitos de participación

Para garantizar cabalmente el cumplimiento de los principios y objetivos del IFE, se deberán atender las siguientes consideraciones:

- El proyecto deberá ser presentado por una organización legalmente constituida, sin fines de lucro y que no lleve a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- No podrán participar personas u organizaciones que tengan relaciones familiares o de negocios con el personal que labora en el Instituto.
- No podrán participar grupos vinculados o que beneficien en forma directa a algún partido político nacional o local, agrupación política, asociación religiosa o instancias de gobierno de cualquier índole.
- Las organizaciones civiles interesadas deberán inscribirse en el “Registro de Organizaciones Ciudadanas interesadas en la Promoción del Voto en Coordinación con el Instituto Federal Electoral”, a través de la página web www.ife.org.mx. Una vez llenada la ficha de registro correspondiente, deberán enviarla al correo electrónico concurso.voto2009@ife.org.mx.
- Las organizaciones participantes deberán presentar sus proyectos de campaña de acuerdo con las bases establecidas en la presente Convocatoria.

III. Requisitos para el diseño y la aplicación de las campañas

La participación se hará a partir del diseño y aplicación de una campaña focalizada de promoción del voto libre y razonado, en el marco del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas deberán presentar su propuesta de acuerdo con las siguientes especificaciones.

- Las campañas deberán estar dirigidas a:
 - a) Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que vivan en zonas de baja participación en los procesos electorales. En este caso, es requisito indispensable que las campañas contengan el enfoque de equidad de género, debiendo hacer explícita la metodología utilizada para incluir dicho enfoque.
 - b) Grupos constituidos por al menos 80% de mujeres. En este caso, no es requisito indispensable que las campañas contengan el enfoque de equidad de género, pero debe justificarse que los grupos seleccionados se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que limitan el ejercicio de sus derechos políticos.



- Deberá señalarse, de ser el caso, si la propuesta forma parte de un proceso más amplio (proyecto financiado por alguna institución pública, agencia de cooperación, fundación, etc.) y explicar brevemente en qué consiste el proyecto marco.
- Los proyectos deberán incluir:
 - Nombre de la campaña.
 - Justificación.
 - Objetivos general y específicos.
 - Metas.
 - Población objetivo.
 - Lugar de realización.
 - Cobertura.
 - Eslogan o lema de campaña.
 - Mensajes a difundir.
 - Propuesta de medios, materiales y estrategias de difusión.
 - Cronograma (tomando en cuenta un periodo de implementación del **4 de mayo al 3 de julio** de 2009).
 - Plan de evaluación de impacto y de gestión del proyecto de campaña.
 - Presupuesto estimado, desglosado con montos y conceptos.
 - Anexos (bocetos de los materiales de difusión).
- Para mayor información sobre los requisitos de diseño y aplicación de los proyectos deberán consultarse las *Especificaciones para la presentación de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009 (Anexo I)*, mismas que se encuentran disponibles en la página electrónica del IFE: www.ife.org.mx.

IV. Selección de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por un Jurado Calificador, el cual estará conformado por tres integrantes (2 externos y 1 interno). Su desempeño estará apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad.

El jurado calificador estará integrado por destacados especialistas en educación cívica, diseño de campañas educativas, enfoque de género y elaboración de materiales didácticos, con amplio reconocimiento público.

La determinación de los proyectos que serán premiados por el IFE será responsabilidad del Jurado Calificador del Concurso. Los criterios que guiarán la selección de las campañas ganadoras son los siguientes:

- *Creatividad y originalidad.* Mensajes, medios, estrategias y materiales de difusión creativos y originales.
- *Rigor metodológico.* Coherencia entre todos los elementos que conforman el diseño de la campaña. Para el caso de las campañas dirigidas a mujeres y hombres mayores de 18 años



de edad, deberá explicitarse la metodología utilizada para incluir el enfoque de equidad de género.

- *Viabilidad.* Grado de acceso, por parte de la organización, al conjunto de condiciones que la campaña requiere para su implementación en el plazo establecido para tal efecto.
- *Racionalidad de la propuesta de ejercicio del presupuesto.* Se privilegiarán aquellas campañas que justifiquen con mayor coherencia la relación costo-beneficio.
- Se privilegiarán aquellos proyectos que justifiquen de manera objetiva y sustentada la selección del grupo de población objetivo por su tendencia a no participar en los procesos electorales.

V. Entrega de proyectos

Los proyectos deberán enviarse en versión electrónica y dos copias impresas a:

Concurso Nacional de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009 en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, Edificio "C", 3er. Piso, Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.

También podrán entregarse personalmente en las Juntas Locales y Distritales del Instituto (consultar direcciones en IFETEL al 01 800 433 2000, o en la página *web* del IFE: www.ife.org.mx).

Los materiales de promoción diseñados como parte del proyecto deberán presentarse en una versión preliminar de borrador o boceto. El material de difusión concursante deberá entregarse en formato electrónico compatible con el sistema operativo Microsoft Windows InteRest (mr), versiones 98, 2000, Milenium y/o XP y ser entregados en CD-ROM o DVD-ROM.

El plazo de entrega de los proyectos vence el **10 de marzo** de 2009. Los proyectos enviados por mensajería serán recibidos sólo si la fecha que indique el sello de la agencia de envíos no excede el plazo estipulado.

Sólo podrá presentarse un proyecto por organización.

Los materiales inscritos no podrán ser retirados del Concurso ni devueltos. Los gastos derivados del proceso de envío de materiales serán cubiertos por las organizaciones participantes.

El IFE se reserva el derecho de utilizar, reproducir o difundir el material inscrito (sea o no ganador) de acuerdo con los fines que estime convenientes, citando siempre a la organización correspondiente.



VI. Publicación de resultados

El resultado de la dictaminación de las campañas será publicado en la página electrónica del Instituto: www.ife.org.mx, a más tardar el **27 de marzo** de 2009.

El fallo que emita el Jurado Calificador será inapelable.

VII. Premiación

El premio que el Instituto otorgará a cada organización ganadora será de \$107,250.00 (Ciento siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN).

El premio a las organizaciones que resulten seleccionadas será entregado el día miércoles **15 de abril** de 2009, en una Ceremonia de Premiación. Durante este evento, las organizaciones ganadoras deberán hacer una breve presentación de sus proyectos.

VIII. Plazos y entregas adicionales

Las organizaciones que resulten ganadoras se comprometen a realizar las siguientes actividades dentro de los plazos que se mencionan.

- Edición y reproducción de los materiales de difusión diseñados en el marco de la campaña propuesta, del **15 al 30 de abril** de 2009. La cantidad de materiales reproducidos habrá de corresponder al presupuesto estimado, establecido en el proyecto de la campaña.
- Entrega, a la DECEyEC del IFE, de 10 ejemplares de los materiales de difusión producidos en el marco de la campaña propuesta, a más tardar el **4 de mayo** de 2009.
- Implementación de la campaña propuesta durante el período comprendido entre el **4 de mayo y el 3 de julio** de 2009.
- Participar de manera periódica en el “Sitio Interactivo para la Promoción del Voto 2009 (SI-Voto2009)”, espacio virtual que será abierto en la página del IFE para generar el intercambio de información entre las organizaciones ciudadanas y el Instituto Federal Electoral. Dicha participación consistirá en la presentación de dos reportes de avances de la campaña durante su período de implementación. El primero deberá ser presentado a más tardar el **15 de mayo** y el segundo a más tardar el **20 de junio** de 2009.
- El IFE tendrá la facultad de enviar a un(a) funcionario(a) debidamente acreditado(a), quien realizará visitas de supervisión y seguimiento, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos. Las Organizaciones de la Sociedad Civil tendrán la obligación de proporcionar la información que éste(a) requiera.
- Entrega de un informe final de resultados, de acuerdo con las *Especificaciones para la presentación de Informes de Resultados de la aplicación de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009*, mismas que serán dadas a conocer una vez publicados los resultados del Concurso.



- Presentar los resultados de la implementación de sus campañas en la Reunión de Intercambio de Experiencias de Promoción del Voto 2009, misma que será llevada a cabo a durante el mes de **agosto** de 2009.

IX. Documentación solicitada

Las organizaciones participantes deberán presentar, en un sobre y sin engargolar, la siguiente documentación:

- El formato de registro al Concurso Nacional de Promoción del Voto 2009 en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, debidamente llenado y firmado por su representante legal (mismo que deberá descargarse de la página web del IFE: www.ife.org.mx. El formato deberá presentarse de forma impresa por triplicado.

Copias simples de:

- Acta constitutiva de la organización.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente del representante legal de la organización.
- Carta firmada por el representante legal en la que declara, bajo protesta de decir la verdad, que la organización no tiene vínculos con partido político alguno.

En caso de no presentar la documentación señalada, la organización no podrá participar en el Concurso.

En caso de resultar seleccionada, se solicitará a la organización presentar sus documentos legales originales para su cotejo.

Las organizaciones ganadoras firmarán una carta, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual aceptan las bases y se comprometen a cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

X. Información

Para mayor información, los interesados podrán comunicarse a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC del IFE, al (55) 56 28 48 91 en días y horas hábiles, o escribir al correo electrónico concurso.voto2009@ife.org.mx.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE.